



**III ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE YECLA PARA SUBVENCIONAR UNA CANTIDAD MÁXIMA A DICHO AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "VESTUARIOS Y CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO LAS POZAS" INCLUIDA EN EL II PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**


En la Ciudad de Murcia, a 18 de junio de 2013

**REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Sr. D. Pedro Alberto Cruz Sánchez, Consejero de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la representación que ostenta en virtud del Decreto 17/2011, de 27 de junio, autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2013.

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Yecla, en su nombre y representación, especialmente facultado para este acto por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de junio de 2012.

**EXPONEN**



Que con fecha 30 de diciembre de 2008 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Yecla, modificado mediante I Addenda de 16 de diciembre de 2009, en la que quedan refundidas en un único texto todas las condiciones, para la financiación de la obra "Vestuarios y campo de fútbol de césped artificial en el Complejo Polideportivo Las Pozas", incluida en el II Plan Regional de

Instalaciones Deportivas y II Addenda de fecha 1 de julio de 2011 por la que se establece un nuevo cuadro de cantidades y anualidades.

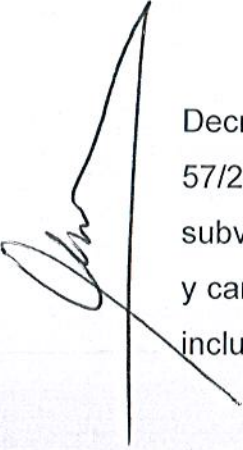
La cláusula Quinta del Convenio, establece que el pago de cada anualidad se realizará de forma anticipada, no obstante, por cierre del ejercicio presupuestario 2011 no fue posible realizar el documento contable de pago correspondiente a la anualidad 2011, por importe de 33.525€ en la partida presupuestaria 19.03.00.457A.764.60 donde estaba consignado el crédito, siendo necesario encontrar una alternativa que permita cumplir con los compromisos adquiridos con el Ayuntamiento de Yecla para la financiación de la citada obra.

A la vista de las dificultades económicas existentes se hace necesario redistribuir la cantidad de 33.525€ correspondiente a la anualidad 2011, entre las anualidades 2013 a 2021, incrementando proporcionalmente las mismas, sin que dicha modificación suponga un aumento en la cantidad total aprobada por Consejo de Gobierno.

Visto lo que antecede, las instituciones firmantes suscriben la presente Addenda, que modifica el Convenio de fecha 30 de diciembre de 2008, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA



Constituye el objeto de la presente Addenda, en el marco jurídico de los Decretos n.º 410/2009, de 20 de noviembre, 97/2011, de 27 de mayo y 57/2013, de 31 de mayo, por los que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Yecla para la realización de la obra "Vestuarios y campo de fútbol de césped artificial en el Complejo Polideportivo Las Pozas", incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, en reajustar los

importes de las anualidades que figura en la cláusula quinta del Convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2008 entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Yecla, redistribuyendo la cantidad de 33.525€ correspondiente a la anualidad 2011, entre las anualidades 2013 a 2021 incrementando proporcionalmente las mismas, sin que ello suponga aumento de la cantidad total aprobada por Consejo de Gobierno.

## SEGUNDA

Se reajusta el cuadro de anualidades y cantidades de la cláusula Quinta del Convenio, modificado por la II Addenda de fecha 1 de julio de 2011 quedando redactado de la siguiente forma, por los importes que se establecen:

Año	Anualidad
2008	5.000,00
2009	0,00
2010	33.525,00
2011	0,00
2012	92.732,39
2013	96.457,39
2014	96.457,39
2015	96.457,39
2016	96.457,39
2017	96.457,39
2018	96.457,39
2019	96.457,39
2020	96.457,39
2021	96.457,39
<b>TOTAL</b>	<b>999.373,90</b>

## TERCERA

La presente Addenda se incorpora al convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2008 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Yecla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Addenda en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados

**EL CONSEJERO DE CULTURA Y  
TURISMO**

**EL ALCALDE PRESIDENTE DE YECLA**



**Fdo.: Pedro Alberto Cruz Sánchez**

**Fdo.: Marcos Ortuño Soto**